

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 122

CASTRO, 01 Febrero del 2013.

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorando N° 08 de fecha 01.02.2013, de Encargado de Relaciones Públicas, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, por el funcionario Municipal **SR. MIGUEL SANCHEZ GUINEO, Técnico Grado 12° E.M.R.**, durante los días:

- **Domingo 03/02/2013**, Cobertura Periodística y apoyo logístico en Clases abiertas y Gratuitas de zumba, step y aerobox, en horario de **21:00 a 23:33 hrs.**
- **Jueves 07/02/2013**, Ceremonia Entrega Premio Chiloe Extensión Cultural, en **Horario de 17:33 a 00:33hrs.**
- **Viernes 08/02/2013**, Presentación Obra de Teatro "La Negra Ester", en horario de **17:33 a 00:33 hrs.**

2.- **PROCEDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 "